



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA REGIONAL VALLE DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional del Valle, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

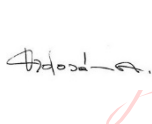
### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Valle, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar servicios profesionales como comunicador social y/o periodista para apoyar la elaboración de productos de comunicación y la gestión de medios, con el fin de visibilizar los servicios y actividades del SENA al público interno y externo de la regional Valle”.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los

  
Firmado digitalmente  
por Fernando Jose  
Muriel Andrade  
Fecha: 2021.12.17  
09:27:47 -05'00'

**Fernando Jose Muriel Andrade**  
**Director Regional Valle**

VoBo. Dario Perez Viveros  
Coordinador Grupo Gestión Talento Humano

Proyectó: Yeris Olinfar Hinestroza Cataño- Apoyo área de contratación.   
Revisó: Juan Ricardo Luna Toro – Profesional área de contratación.  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector 